

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección de Educación Pública
Dirección de Educación Pública (01)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	17
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.066.961
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		5.284
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		5.284
09		APORTE FISCAL		7.060.677
	01	Libre		7.060.677
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		7.066.961
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.527.076
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.418.185
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		119.700
	04	Mobiliario y Otros		12.825
	05	Máquinas y Equipos		1.436
	06	Equipos Informáticos		45.195
	07	Programas Informáticos		60.244
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

- 01 a) Dotación máxima de vehículos 1
- b) La Subsecretaría de Educación y la Dirección de Educación Pública podrán convenir, en materias operacionales y administrativas, servicios de toda naturaleza para el cumplimiento de sus funciones, pudiendo incluso existir transferencias de recursos entre ambas instituciones para el cumplimiento de los fines pertinentes.
- c) La Dirección de Educación Pública y los Servicios Locales de Educación Pública podrán convenir, en materias operacionales y administrativas, servicios de toda naturaleza para el cumplimiento de sus funciones, pudiendo incluso existir transferencias de recursos entre ambas instituciones para el cumplimiento de los fines pertinentes.
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 151
El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Director de Educación Pública, en la que deberá precisar las referidas funciones. Con todo, el personal contratado en estas condiciones no podrá exceder de 15 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año 18.272
- Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos 59.688
- En Territorio Nacional, en Miles de \$
- En el Exterior, en Miles de \$ 10.568

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección de Educación Pública
Dirección de Educación Pública (01)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	17
PROGRAMA	:	01

d) Convenios con personas naturales		
- N° de Personas		9
- Miles de \$		410.400
Incluye \$232.492 miles para la contratación de honorarios transitorios. Se otorgará la calidad de agente público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones, a hasta 2 personas que se encuentren contratadas a honorarios.		
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
- N° de personas		6
- Miles de \$		142.442
03 Incluye:		
a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.		
- Miles de \$		66.690
b) Hasta \$387.530 para financiar gastos asociados a la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Pública, de conformidad a la Ley N°21.040.		
c) Recursos destinados a financiar los gastos asociados a jornadas realizadas por la Dirección de Educación Pública con los Servicios Locales de Educación Pública.		